



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión

Roma, 1-5 de abril de 2019

Análisis del proyecto piloto sobre vigilancia - Programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia - Examen y evaluación del Programa con recomendaciones

Tema 9.2 del programa

Preparado por el Sr. Dale, el Sr. Bishop, el Sr. Sepúlveda Luque y la Secretaría de la CIPF con aportaciones del CADC y el CN

I. Antecedentes e historia del *Programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia*

1. Durante la 13.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), celebrada en 2018, se pidió oficialmente al Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y al Comité de Normas (CN) que examinasen y evaluaran los avances del *Programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia* (en adelante denominado el programa piloto) con respecto a los resultados e hitos acordados para el plan de trabajo estratégico de los programas piloto. Se pidió al equipo de evaluación que determinase las enseñanzas adquiridas y recomendase a la CMF las revisiones que se hiciesen necesarias en el programa piloto y su plan de trabajo, teniendo en cuenta la experiencia de las iniciativas regionales aplicadas por medio de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico y la NIMF 6 sobre vigilancia, recientemente aprobada.

2. En la 10.^a reunión de la CMF (2015)¹ se aprobó oficialmente el programa piloto, que había sido concebido y elaborado durante la novena reunión de la CMF (2014) por medio de un Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) sobre aplicación y tomando como base un examen de la aplicación de la NIMF 6 llevado a cabo por el Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF en 2011. El programa piloto tenía como objetivo tratar cuestiones de aplicación en materia de vigilancia a nivel

¹ CMF-10 (2015) Información actualizada sobre el Programa de aplicación relativo a la vigilancia y el Sistema de examen y apoyo de la aplicación. Documento CPM_2015_23_Rev_02 disponible en: <https://www.ippc.int/es/publications/8072/>.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mundial y regional tales como las políticas de vigilancia, la legislación, la participación de las partes interesadas, la dotación de recursos, la realización de diagnósticos y la gestión de información sobre vigilancia. En la reunión se consideró que las partes contratantes ya disponían de abundantes materiales de orientación y recursos para apoyar las iniciativas de aplicación en materia de vigilancia, aunque se necesitaba un enfoque estructurado y coordinado para consolidar esta información y ponerla a disposición de todas las partes contratantes en todo el mundo.

3. En su 10.^a reunión (2015), la CMF aprobó un plan quinquenal de trabajo estratégico para el programa piloto. A través del Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC), se delegó en la Secretaría de la CIPF la responsabilidad de coordinar y gestionar el proyecto bajo la supervisión de la Mesa, con funciones que comprenden la dotación de recursos para el proyecto, la comunicación así como la coordinación y notificación de las partes contratantes. En la misma reunión, la CMF instó a las partes contratantes a que aportaran recursos para garantizar que el programa piloto tuviera éxito y generase el impacto previsto.

4. Se creó un equipo de proyecto de la Secretaría de la CIPF con el objetivo de aplicar este programa piloto.

5. En la plantilla específica incluida en el documento CPM 2019/INF/02 se resumen las implicaciones en términos de recursos para el presupuesto de la Secretaría de la CIPF.

II. Proceso de examen y metodología del *programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia*

6. El CADC y el CN debatieron la cuestión y encargaron al miembro del CADC Christopher Dale (Australia) y el miembro del CN Samuel Bishop (Reino Unido) que evaluaran el programa piloto y elaboraran un documento de examen que se presentaría en las reuniones del CADC y el CN, en noviembre de 2018, para recabar observaciones y opiniones, y posteriormente en la 14.^a reunión de la CMF (2019).

7. El equipo de evaluación llevó a cabo un estudio teórico exhaustivo de todos los documentos disponibles preparados durante la ejecución del *Plan de trabajo estratégico del Programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia* (véase el Documento adjunto 1), que se presentó como una nota de exposición de conceptos ante el CDC en noviembre de 2015. El equipo de evaluación valoró el cumplimiento de los resultados previstos del plan de trabajo a la luz de los resultados comunicados. Asimismo examinó la información actualizada proporcionada al CDC, las actualizaciones anuales sobre los proyectos de la CMF y los informes de la CMF. Conviene señalar que no se dispuso de ningún informe sobre proyectos ni informes financieros anuales oficiales para evaluar el cumplimiento de los resultados de los proyectos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

8. Además el equipo de evaluación llevó a cabo un examen detallado de normas relativas a la vigilancia recientemente revisadas y actualizadas —por ejemplo, la NIMF 6, la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de zonas libres de plagas*) o la NIMF 17 (*Notificación de plagas*)— con el fin de evaluar la pertinencia de las actuales guías y materiales de capacitación de la CIPF.

9. El equipo de evaluación ha mantenido largos debates con la Secretaría del CIPF y antiguos miembros del CDC en lo que respecta a la planificación, ejecución y gestión de este programa piloto, y les agradece sus esfuerzos para proporcionar documentos, informes y materiales relativos a la planificación de proyectos con el fin de apoyar este proceso de evaluación. El equipo de evaluación también reconoce que las limitaciones en la disponibilidad de recursos así como los cambios organizativos tanto dentro de la Secretaría de la CIPF como en la transición entre el CDC y el CADC durante los últimos cuatro años han afectado a la ejecución del programa piloto. En el Documento adjunto 1 se incluyen detalles sobre la evaluación del Plan de trabajo estratégico para el *Programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia*.

10. El equipo de evaluación examinó el programa sexenal de aplicación relativo a la vigilancia de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico y el proyecto regional de gestión de información sobre vigilancia a cargo del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) y mantuvo entrevistas con representantes de dicha Comisión y organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) asociadas en las que se trataron la pertinencia y las ventajas de ambos proyectos de vigilancia para su aplicación fuera de la región de Asia y el Pacífico.

11. La evaluación se presentó ante el CN y el CADC durante sus respectivas reuniones de noviembre de 2018. El CN observó que existían iniciativas de vigilancia activas en algunas regiones y que la guía de la CIPF sobre vigilancia de plagas vegetales tenía un uso extendido. El CADC señaló que en todo el mundo existían numerosos materiales disponibles que podían recopilarse y publicarse como recursos en el Portal fitosanitario internacional (PFI). La Secretaría observó que, en caso de que se mantuviera la labor en materia de vigilancia, debían tenerse en cuenta algunas guías de la CIPF juntamente con otras todavía en proceso de elaboración.

12. Tanto el CN como el CADC expresaron su acuerdo con la evaluación global y se manifestaron a favor de presentar el resultado de la evaluación junto con las recomendaciones ante la 14.^a reunión de la CMF (2019).

III. Conclusiones de la evaluación

13. En una evaluación exhaustiva del programa piloto durante 2015-18, centrada en el plan de trabajo estratégico de 2015, se indica que existía una falta notable de recursos financieros y de personal. Esto, juntamente con el hecho de que la planificación, coordinación y responsabilidad de gestión de los proyectos y la elaboración de informes sobre los mismos no estén claramente definidas y estructuradas han impedido el éxito y la eficacia global del programa piloto. En la evaluación también se determinó que, si bien se habían logrado avances importantes en la sensibilización y la determinación de cuestiones relativas a la aplicación en materia de vigilancia y los riesgos de plagas emergentes a nivel nacional y regional, el programa piloto no había logrado generar materiales de capacitación y ayuda tangibles.

14. Teniendo cuenta el reciente éxito de las iniciativas de aplicación de vigilancia en el ámbito regional con la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico y la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO), así como las considerables inversiones realizadas para elaborar políticas y materiales de orientación en materia de vigilancia en partes contratantes como Australia, Nueva Zelanda y la Unión Europea durante los últimos tres años, el equipo de evaluación se muestra favorable a que continúe la labor relativa a la vigilancia durante un período de dos años contando con mecanismos actualizados de planificación y gestión de programas. Asimismo se recomienda que el CADC y el CN estudien la posibilidad de crear un Grupo especial de trabajo sobre vigilancia en el marco de las estructuras vigentes de gobernanza del CADC con el fin de tomar la iniciativa en la elaboración de un *Programa de aplicación relativo a la vigilancia* de dos años de duración.

A. Dotación de recursos (financieros y de personal) para el programa piloto

15. A la luz de las conversaciones mantenidas con los miembros del personal de la Secretaría y los representantes de las partes contratantes de la CIPF, quedó claro que se carecía de los recursos financieros y humanos necesarios para poder aplicar y mantener de forma eficaz el programa piloto. Teniendo en cuenta que las contribuciones financieras de los gobiernos de Suiza (20 000 USD para actividades relativas a plagas emergentes) y la República de Corea (30 000 USD para apoyar la organización de la reunión de 2016 del Grupo de trabajo celebrada en Tailandia sobre las tres plagas prioritarias a nivel mundial) se determinaron y asignaron para actividades específicas que no estaban expresamente definidas en el plan de trabajo estratégico, se recomienda que todas las iniciativas futuras sobre programas se planifiquen y formulen sobre la base de recursos financieros y humanos existentes y disponibles (para no generar expectativas poco realistas e inalcanzables).

B. Planificación y formulación del programa piloto

16. En la evaluación se determinó que el programa piloto carecía de una gestión de proyectos clara y concisa. Un proyecto con este tamaño y alcance debe tener metas, objetivos, resultados y productos claramente definidos y alcanzables. En el programa piloto se deben definir claramente los plazos y calendarios para la ejecución y el cumplimiento de los hitos, delimitar con precisión las funciones y responsabilidades del equipo de gestión del proyecto, y establecer una clara distinción entre lo que puede y no puede conseguirse según la variabilidad de los recursos disponibles.

C. Coordinación y gestión del programa piloto

17. En las conversaciones mantenidas con el personal de la Secretaría y los representantes de las partes contratantes de la CIPF resultó evidente que el programa piloto se había visto considerablemente afectado por los cambios organizativos y la reestructuración que habían tenido lugar en la Secretaría de la CIPF durante los últimos cuatro años del programa piloto. Los responsables del programa piloto y los coordinadores de proyecto originales ya no trabajan en la Secretaría de la CIPF; la comunicación entre los miembros del equipo de proyectos de la Secretaría de la CIPF ha sido escasa; apenas ha habido delegación de atribuciones y transferencia de conocimientos institucionales entre los gestores de proyectos, y se ha contado con pocos materiales sobre gobernanza de proyectos para facilitar la planificación de contingencias y la planificación de la sucesión.

D. Comunicación y presentación de informes del programa piloto

18. El programa piloto proporcionaba información actualizada sobre proyectos al CDC (con periodicidad bianual) y a la CMF (una vez al año), aunque no se elaboraban informes anuales detallados. Los informes sobre las actividades y logros de programas concretos eran escasos. Esta conclusión se hizo patente en la evaluación del programa piloto habida cuenta de que los detalles sobre los avances logrados durante los últimos cuatro años se habían extraído de diversas fuentes de información (por ejemplo, informes de actualización bianuales del CDC, informes de actualización anuales de la CMF, informes de viajes y talleres o informes de reuniones del grupo de trabajo de expertos).

E. Seguimiento y evaluación del programa piloto

19. Si bien el programa piloto proporcionaba información actualizada sobre la situación del proyecto a los miembros del CDC, con periodicidad bianual, y a la CMF, de forma anual, no parece que exista un marco de seguimiento y evaluación estructurado que permita medir la eficacia del programa piloto, el cumplimiento de las principales tareas y resultados, y la utilización de los recursos humanos y financieros, o evaluar la eficacia o el éxito del programa piloto.

IV. Recomendaciones para las medidas futuras

20. Teniendo en cuenta el éxito que han tenido algunas iniciativas regionales de aplicación relativas a la vigilancia a nivel regional o nacional tales como el *Programa regional de aplicación relativo a la vigilancia*, de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico, y el *Proyecto regional de gestión de la información sobre vigilancia*, del FANFC, el equipo de evaluación considera que existe el suficiente interés y apoyo de las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y los donantes externos para respaldar y mantener un programa de aplicación relativo a la vigilancia considerablemente revisado y reformado.

21. Observando también que durante los últimos tres años algunas partes contratantes como Australia, los países europeos, Nueva Zelanda y grupos empresariales han realizado considerables inversiones destinadas a elaborar políticas, planes, sistemas e instrumentos de vigilancia, el equipo de evaluación está convencido de que todavía existe una necesidad legítima y la suficiente capacidad para que la comunidad de la CIPF respalde y fomente actividades de aplicación relativas a la vigilancia y el apoyo adecuado de las partes contratantes para contribuir más eficazmente a la creación y coordinación de una actividad de aplicación revisada mediante la definición de un programa de aplicación relativo a la vigilancia, que tenga una vigencia de dos años desde la fecha en que se garantice la financiación.

A. Establecimiento de un Grupo especial de trabajo sobre vigilancia

22. Se recomienda que se estudie la posibilidad de crear un Grupo especial de trabajo sobre vigilancia (como subgrupo del CADC) a fin de que tome la iniciativa en la elaboración de un programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia, que se inicie una vez estén garantizados los recursos necesarios. En el Documento adjunto 2 se presenta un proyecto de mandato para este Grupo especial de trabajo sobre vigilancia y en el Documento adjunto 3 se incluye un cálculo estimado de los costos para las actividades de dicho grupo. Este Grupo se encargaría de elaborar un Programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia y presentarlo ante la CMF para su aprobación, por conducto del CADC con

aportaciones del CN. Se ha cumplimentado la recientemente creada plantilla para propuestas presentadas a la CMF que tienen repercusiones en materia de recursos para el presupuesto de la Secretaría de la CIPF (véase el documento CPM 2019/INF/01).

B. Propuesta de actividades para el Programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia

23. Se recomienda que el Programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia se centre en las actuales prioridades de vigilancia de la CIPF tales como la revisión y actualización del Manual de vigilancia de la CIPF de 2015, en consonancia con la versión aprobada de la NIMF 6 “Directrices para la vigilancia” (2018). Podría presentarse una petición revisada de materiales sobre aplicación relativa a la vigilancia en la que se señalen las considerables inversiones realizadas en productos y materiales de vigilancia pertinentes a nivel mundial desde la última petición de materiales llevada a cabo en 2015. Podrían revisarse los materiales del programa regional de aplicación relativo a la vigilancia, de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico, así como otros materiales de vigilancia nacionales y regionales disponibles. Se podría llevar a cabo un examen de las plataformas de alojamiento “viables” para materiales de aplicación de vigilancia tales como módulos de aprendizaje electrónico, hojas informativas o directrices normativas y estratégicas.

24. Asimismo se recomienda que en todos los programas en curso relativos a la aplicación en materia de vigilancia se examinen y estudien oportunidades para el fomento y la promoción de la vigilancia a nivel nacional, regional y mundial. En este sentido, se podría añadir la vigilancia como tema permanente del programa para los talleres regionales de la CIPF así como incorporar actividades de aplicación en materia de vigilancia y un examen de estudios de casos regionales pertinentes en el calendario de actos del Año Internacional de la Sanidad Vegetal.

25. Se invita a la CMF a:

- 1) *Examinar* la evaluación.
- 2) *Considerar* y aprobar las siguientes recomendaciones sobre la elaboración y aplicación de futuras iniciativas de programas:
 - a) Debe calcularse el costo de las actividades de la CMF y deben determinarse recursos extrapresupuestarios antes de realizar una nueva actividad.
 - b) La CMF debería explorar opciones para que las partes contratantes inviertan directamente en componentes específicos de futuras iniciativas de programas mediante contribuciones financieras o en especie.
 - c) Las futuras iniciativas de programas deberían basarse en claros principios de gestión de proyectos, con metas, objetivos, resultados y productos definidos y una adecuada asignación de los recursos.
 - d) La Secretaría de la CIPF debería intensificar sus esfuerzos en los componentes de coordinación, gestión y planificación de futuras iniciativas de programas, y este esfuerzo debe reflejarse en los presupuestos y planes de trabajo pertinentes.
 - e) Las futuras iniciativas de programas deberían incluir requisitos claramente definidos y alcanzables para los programas: gobernanza (recursos de personal y financieros; participación, etc.), resultados o realizaciones (actividad individual, talleres, informes de reuniones, etc.) y presentación de informes (informes sobre los hitos logrados: trimestrales, anuales, final de programa, etc.).
 - f) Deberían utilizarse instrumentos para la gestión de proyectos como Microsoft Project para gestionar la elaboración de calendarios, hacer un seguimiento de los recursos y garantizar que se logren los hitos acordados.
 - g) Las futuras iniciativas de programas deberían formularse y estructurarse en torno a un marco claramente definido de seguimiento y evaluación de los proyectos.
- 3) *Pedir* al CADC que establezca un Grupo especial de trabajo sobre vigilancia como subgrupo del CADC para examinar los recursos a nivel mundial y elaborar un programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia, que se presentará ante la 15.ª reunión de la CMF (2020) para su aprobación, con la aportación adecuada del CN.
- 4) *Pedir* al CADC que examine y revise, en la medida necesaria, un mandato para el Grupo especial de trabajo sobre vigilancia.

- 5) *Designar* fuentes de financiación para que el Grupo especial de trabajo sobre vigilancia pueda llevar a cabo sus actividades de acuerdo con la estimación de costos detallada en el Anexo 5.
- 6) *Acordar* que no se realicen más trabajos en materia de vigilancia hasta que no se hayan asignado los recursos adecuados.

Documento adjunto 1: Detalles sobre la evaluación del Plan de trabajo estratégico del Programa piloto de aplicación relativo a la vigilancia

A. Fase preparatoria (2015-2017):	Completada	Observaciones
1. Incorporación y análisis de estudios de referencia, herramientas existentes, orientaciones y proyectos que puedan aprovecharse y servir de base.	Se desconoce (información no facilitada)	Se trata de un resultado muy general y resulta sumamente complicado medirlo a menos que se definan los resultados.
2. Incorporación y análisis de estudios de casos de logros y retos pasados en materia de vigilancia a fin de poder ofrecer ejemplos concretos de elaboración de actividades de vigilancia en diferentes contextos.	Completada parcialmente Tras la solicitud de recursos (generales y específicos para las tres plagas prioritarias), el Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) examinó estos recursos y los publicó en la página de recursos fitosanitarios (ya no está activa).	Se trata de un resultado muy general y resulta sumamente complicado medirlo a menos que los resultados se ofrezcan por separado.
3. Revisión de la NIMF 6 y otras NIMF relacionadas con la vigilancia (Revisión de la NIMF 8. Determinación de la situación de una plaga en un área [2009-005] y Revisión de la NIMF 4. Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas [2009-002]), teniendo en cuenta los resultados de los estudios del Sistema de examen y apoyo de la aplicación como componente del proyecto piloto para la provisión de orientación actualizada en materia de vigilancia a las partes contratantes.	Revisión completada de la NIMF 6 Revisión en curso de la NIMF 4	Revisión de la NIMF 6 completada y aprobada durante la 13.ª reunión de la CMF, celebrada en abril de 2018. Se ha realizado el estudio del Sistema de examen y apoyo de la aplicación relativo a la ejecución de la NIMF 6.
4. Definición de las partes interesadas (incluyendo a la sociedad civil), así como de su grado de implicación y funciones en diferentes niveles (subnacional, nacional, regional, internacional, etc.).	Se desconoce (información no facilitada)	Se propone el establecimiento de registros mundiales y regionales de expertos en vigilancia.
5. Elaboración de indicadores para medir el éxito del proyecto piloto y del programa de aplicación en general	Se desconoce (información no facilitada)	Los resultados del proyecto deben definirse con mayor precisión y ajustarse para el seguimiento y la evaluación.
6. Exploración de opciones para promover la participación nacional y regional y para asumir una responsabilidad respecto de las medidas y los resultados del proyecto piloto con vistas a la sostenibilidad a largo plazo.	Se desconoce (información no facilitada)	Se trata de un resultado muy general y resulta sumamente complicado medirlo. Posible registro de proyectos, estudios de casos o iniciativas(?)
7. Establecimiento de un marco de seguimiento y evaluación que posibilite la capacidad de respuesta y la mejora continua en el proyecto piloto, así como en el programa de aplicación de la CIPF.	Se desconoce (información no facilitada)	Existe acuerdo con el proyecto aunque se necesita un plan de proyecto claro y conciso con objetivos, logros, realizaciones, resultados, calendarios e hitos definidos.

8. Creación de mecanismos de información de respuesta del proyecto piloto a través del proyecto del Sistema de examen y apoyo de la aplicación, la obligación de presentación de informes nacionales, el establecimiento de normas y los programas de creación de capacidad.	Se desconoce (información no facilitada)	Se está de acuerdo con el concepto aunque este debe ser armonizado con todos los planes de proyecto, los marcos y de seguimiento y evaluación, y la gobernanza.
--	--	---

B. Fase de ejecución del proyecto (2017-2020)	Completada	Observaciones
9. Diseño y creación de recursos técnicos pertinentes	Completada parcialmente	Se han diseñado y elaborado algunos materiales aunque hay muchos más procedentes de las partes contratantes.
10. Creación de recursos técnicos según lo requieran las actividades relacionadas con la vigilancia, así como de material de formación, como:	Completada parcialmente	Se han diseñado y elaborado algunos materiales aunque hay muchos más procedentes de las partes contratantes.
11. Orientación sobre la concepción común de vigilancia general.	Se desconoce (información no facilitada)	Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico).
12. Orientación sobre la recopilación y validación de información a escala nacional.	Se desconoce (información no facilitada)	Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico).
13. Orientación sobre el concepto de vigilancia específica, incluida la delimitación así como los programas de localización y de cooperación transfronteriza en materia de vigilancia.	Se desconoce (información no facilitada)	Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico).
14. Orientación sobre la utilización de esta información para cumplir la obligación de presentación de informes nacionales y como apoyo para otros procesos fitosanitarios nacionales; por ejemplo, análisis del riesgo de plagas o elaboración de listas de plagas reglamentadas.	Se desconoce (debería incluirse en el manual sobre la NIMF 4)	Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico).
15. Orientación sobre sistemas de apoyo a las decisiones en materia de vigilancia.	Se desconoce (información no facilitada)	Debe aclararse con mayor precisión el concepto "sistemas de apoyo a las decisiones".

<p>16. Apoyo a las iniciativas de recopilación de datos, gestión e intercambio de información regionales y nacionales; facilitar el establecimiento y/o la mejora de sistemas y herramientas.</p>	<p>Se desconoce (información no facilitada)</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico) y relativos a plagas específicas (langosta del desierto, gusano cogollero del maíz, etc.)</p>
<p>17. Promover la participación de las partes interesadas (incluida la sociedad civil) a través de los mecanismos de intercambio de información existentes.</p>	<p>Completada parcialmente La guía de la CIPF sobre comunicación de riesgos de plagas incluye algunos elementos relacionados con la ciencia ciudadana. En el manual sobre participación de las partes interesadas se proporciona información adicional.</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico).</p>
<p>18. Creación o adaptación de material pedagógico en apoyo de los recursos técnicos cuando sea necesario (aprendizaje electrónico, talleres, etc.).</p>	<p>Se desconoce (información no facilitada)</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico): taller de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico de seis años de duración; módulos de aprendizaje electrónico de Australia.</p>
<p>19. Facilitación y provisión de oportunidades de formación para utilizar el material pedagógico a través de los foros existentes y de mecanismos de formación como talleres, programas de tutoría, distribución de herramientas de aprendizaje electrónico, manuales, videos, etc.</p>	<p>Completada parcialmente Durante los talleres regionales se realizaron presentaciones del proyecto, incluido un cuestionario y la devolución de su análisis.</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico): taller de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico de seis años de duración; módulos de aprendizaje electrónico de Australia.</p>
<p>20. Elaboración de mecanismos de formación para el establecimiento y mantenimiento de actividades relacionadas con la vigilancia, por ejemplo, diseño y gestión de proyectos y programas, gestión de recursos humanos, y movilización de recursos para la planificación y promoción a largo plazo.</p>	<p>Se desconoce (información no facilitada)</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico): taller de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico de seis años de duración; módulos de aprendizaje electrónico de Australia.</p>

<p>21. Facilitación y provisión de formación para garantizar que la información técnica que se haya generado a través de un programa de vigilancia nacional se utilice adecuadamente con vistas al cumplimiento de la obligación de presentación de informes nacionales relacionados con la vigilancia y se use en otros procesos fitosanitarios.</p>	<p>Completada parcialmente</p> <p>El Proyecto 401 sobre la capacitación de facilitadores de la evaluación de la capacidad fitosanitaria incluye un componente relativo a la vigilancia, que puede ser utilizado para otras actividades de capacitación.</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico):</p> <p>taller de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico de seis años de duración; módulos de aprendizaje electrónico de Australia.</p>
<p>22. Elaboración de planes de ejecución para las NIMF relacionadas con la vigilancia.</p>	<p>Completada parcialmente</p> <p>En los países se llevaron a cabo evaluaciones de la capacidad fitosanitaria (ECF), que en muchos casos incluyeron actividades de planificación de la vigilancia (Madagascar).</p>	<p>Existen materiales disponibles a nivel nacional y regional (por ejemplo, Australia y la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico): taller de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico de seis años de duración; módulos de aprendizaje electrónico de Australia.</p>
<p>23. Promoción y fomento del establecimiento y mantenimiento de asociaciones y otros tipos de mecanismos de colaboración a fin de sacar partido de los recursos existentes para la creación y el mantenimiento de programas de vigilancia funcionales y actividades conexas.</p>	<p>Se desconoce (información no facilitada)</p>	<p>Existen materiales disponibles para promover la participación de la industria y las partes interesadas, por ejemplo, mediante estrategias de vigilancia sectoriales.</p>
<p>24. Revisión de las NIMF y de los recursos técnicos relacionados con la vigilancia, integrando una amplia información proporcionada por las partes contratantes y otras partes interesadas (incluida la sociedad civil), y haciendo uso de los mecanismos y programas existentes, a saber: el Sistema de examen y apoyo de la aplicación y la obligación de presentación de informes nacionales.</p>	<p>Completada (Se desconoce el resultado)</p>	<p>Se han llevado a cabo exámenes aunque ¿de qué manera se presentan, se analizan y se utilizan para fundamentar la toma de decisiones a nivel nacional, de la CIPF y de las ORPF).</p>
<p>25. Establecimiento de mecanismos de presentación de informes y mecanismos de retroinformación sobre las actividades en curso y para determinar las prioridades de aplicación.</p>	<p>Completada parcialmente</p> <p>Las respuestas a los cuestionarios de los talleres regionales fueron analizadas y se estudió un mecanismo de retroinformación de alto nivel. Asimismo existían los estudios sobre plagas emergentes realizados mediante el Grupo de trabajo internacional (GTI).</p>	<p>A nivel nacional y regional existen plantillas para la presentación de informes sobre vigilancia que pueden adaptarse para su aplicación a nivel mundial.</p>

<p>26. Evaluación y mejora de los métodos empleados para promover la participación, las actuaciones y los resultados nacionales y regionales en el proyecto piloto, así como la puesta en común de los logros y retos de la aplicación.</p>	<p>Completada parcialmente</p> <p>Durante un taller regional se dedicó una reunión para que los países compartiesen historias de éxito en materia de vigilancia (2015).</p>	<p>A nivel nacional y regional existen materiales sobre participación de las partes interesadas, promoción de intereses y fomento de la vigilancia que pueden adaptarse para su aplicación a nivel mundial.</p>
<p>27. Preparación de material sobre el estado de aplicación de las actividades relacionadas con la vigilancia.</p>	<p>Se desconoce</p> <p>(información no facilitada)</p>	<p>No está claro cuáles serían estos materiales</p>

Documento adjunto 2: Proyecto de mandato para el Grupo especial de trabajo sobre vigilancia

1. Finalidad

- [1] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia examinará los recursos mundiales sobre vigilancia y elaborará un programa de aplicación relativo a la vigilancia para que la comunidad fitosanitaria de la CIPF pueda tener acceso a instrumentos con el fin de aplicar un sistema de vigilancia de plagas que sea coherente con las NIMF. El presente Programa de aplicación relativo a la vigilancia se presentará ante la CMF por conducto del CDAC.

2. Duración

- [2] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia desempeñará sus funciones desde el momento en que se disponga de los fondos para sus actividades hasta que cumpla su finalidad.

3. Composición

- [3] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia deberá estar integrado por un miembro del CDAC, un miembro del CN y tres expertos en vigilancia teniendo en cuenta una amplia representación geográfica.
- [4] Los miembros del CDAC y el CN serán seleccionados por sus respectivos comités. El CDAC seleccionará los expertos con arreglo al reglamento del Subgrupo del CDAC tras abrir una convocatoria para la presentación de candidaturas.

4. Conflicto de intereses

- [5] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia adoptará las medidas necesarias para evitar conflictos de interés que puedan derivarse de las actividades del Grupo de trabajo sobre vigilancia.

5. Tareas

- [6] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia funcionará bajo la guía y supervisión del CADAC con aportaciones del CN y sirve de foro para:
1. Elaborar un Programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia juntamente con un plan de trabajo y prioridades para su presentación ante la CMF por conducto del CDAC.
 2. Este Programa bienal de aplicación relativo a la vigilancia deberá incluir:
 - a. Principios claros de gestión de los proyectos con metas, objetivos, resultados, productos y asignación presupuestaria así como un marco claramente definido de seguimiento y evaluación de los proyectos dentro del programa.
 - b. Requisitos claramente definidos y alcanzables para el programa, la gobernanza, los recursos (de personal y financieros), la participación, los resultados (actividad individual, talleres, informes de reuniones, etc.) y presentación de informes (informes sobre los hitos logrados: trimestrales, anuales, final de programa, etc.).
 - c. Una petición de materiales relativos a la vigilancia procedentes de todo el mundo, lo que comprende el posterior examen de las contribuciones, la recopilación de los materiales pertinentes y su difusión entre la comunidad de la CIPF.
 - d. El examen sobre la posibilidad de revisar la guía de la CIPF sobre vigilancia de plagas vegetales y otros recursos disponibles.
 - e. Procesos para integrar las actividades de vigilancia en las actividades comunitarias de la CIPF (tales como los talleres regionales de la CIPF o el Año Internacional de la Sanidad Vegetal).
 - f. Estrategias para movilizar recursos extrapresupuestarios a fin de aplicar el plan del programa de trabajo, incluida la posibilidad de que las partes contratantes inviertan directamente en componentes específicos de las iniciativas de un futuro programa mediante contribuciones financieras o en especie.

6. Presentación de informes

- [7] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia presentará informes al CADC. El CADC deberá recabar las opiniones del CN.

7. Reglamento

- [8] El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia se regirá por el reglamento del Subgrupo del CADC.

8. Enmiendas

- [9] En caso necesario, las enmiendas al presente mandato deberán ser aprobadas por el CADC.

Documento adjunto 3: Cálculo detallado de los costos de las actividades del Grupo especial de trabajo sobre vigilancia

El Grupo especial de trabajo sobre vigilancia deberá trabajar por medio de reuniones virtuales que se celebrarán en función de las necesidades. También se organizará una reunión presencial en la Sede de la FAO en fechas contiguas a la reunión del CADIC y el CN en noviembre de 2019, en la medida de lo posible.

Concepto	Costo en USD
Coordinación del Grupo especial de trabajo sobre vigilancia ubicada en la Secretaría de la CIPF	8 semanas (40 días laborables) de tiempo de personal: 30 000
Participación de miembros	Gastos propios
Reunión: locales, servicio de comidas, apoyo logístico (Sede de la FAO)	1 000
Gastos de viaje para expertos de países en desarrollo	10 000
Recursos de secretaría: apoyo logístico e informático; publicaciones.	5 000
Total	46 000